



Factura: 003-002-000126047



20191701004000176

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701004000176

NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2019, (15:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715604342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA BARBA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715604342

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 5978-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 158464
28/01/19 08:47



23



Factura: 003-002-000126046



20191701004P00319

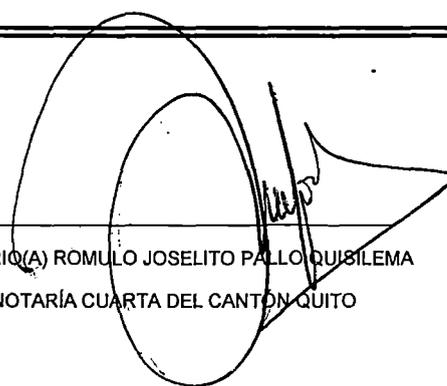


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701004P00319						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2019, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LEAGROUP S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792098521001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1rio

2 **ESCRITURA N°: 20191701004P00319**

3 **FACTURA N° 003-002-000126046**

4

5

6

7

8

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

9

10

11

LEAGROUP S.A.

12

13

REPRESENTADO POR:

14

DIANA ELIZABETH BARBA SÁNCHEZ

15

En calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal.

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

&&& BDQ&&&

18

DI 2 COPIAS + 1

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

20 República del Ecuador, hoy catorce de enero del dos mil

21 diecinueve, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO

22 QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO,

23 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a

24 la celebración de la presente escritura de reforma de

25 estatutos, la señora Ingeniera Dána Elizabeth Barba

26 Sánchez, en su calidad de GERENTE GENERAL Y

27 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía LEAGROUP S.A., la

28 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad estado civil

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito
2 Metropolitano, provincia de Pichincha. El compareciente
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
4 estado civil casada, de ocupación empleado privado,
5 domiciliado en la calle Reina Victoria N veinte y cinco guion
6 treinta y tres y Colón, edificio banco de Guayaquil, Piso
7 Diez, Oficina Diez cero siete; teléfono cero dos dos dos
8 tres tres cuatro dos, hábil en derecho para contratar y
9 contraer obligaciones a quien de conocer doy fe; en virtud
10 de haberme exhibido su documento de identificación y
11 autorizado por el compareciente para descargar el
12 Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema
13 Nacional de Identificación Ciudadana cuyas copias
14 fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta
15 escritura como documento habilitante y advertido el
16 compareciente que fue por mí, el Notario, del objeto y
17 resultados de la presente escritura pública, así como
18 examinado en forma aislada y separada, de que comparece
19 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
20 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
21 elevar a escritura pública minuta: En el Registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una
23 que contenta la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
24 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEAGROUP S.A.,
25 al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
26 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la
27 presente Escritura Pública, la señora Ingeniera Diana
28 Elizabeth Barba Sánchez, en su calidad de GERENTE

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
2 LEAGROUP S.A., la compareciente es ecuatoriana, mayor de
3 edad estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de
4 Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha,
5 interviene debidamente autorizada por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día
7 jueves tres (03) de enero del año dos mil diecinueve, la
8 misma que se adjunta, a fin de que se incorpore como
9 documento habilitante, así como el nombramiento de
10 Gerente General de la compañía inscrito en el Registro
11 Mercantil del Cantón Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
12 La compañía LEAGROUP S.A., se constituyó mediante
13 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la
14 Notaría Décima Sexta, ante el Doctor GONZALO ROMÁN
15 CHACÓN, el once de Julio del año dos mil siete, se otorgó la
16 escritura pública de Constitución de la compañía LEAGROUP
17 S.A., aprobada mediante número de Resolución de la
18 Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.003226; e
19 Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte
20 y uno de Agosto del año dos mil siete, bajo el número 2418
21 tomó 138; b) Con la Escritura Pública de fecha veinte y
22 nueve de noviembre del dos mil once, otorgada ante el
23 notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo
24 Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de marzo
25 del año dos mil doce, se efectúa la Reforma de Estatutos,
26 Ampliación del Objeto Social de la compañía LEAGROUP
27 S.A., mediante la Resolución de la Superintendencia de
28 Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.12.000029; c) Con la Escritura

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 Pública de fecha veinte y tres de julio del dos mil catorce,
2 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón
3 Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el
4 Registro Mercantil, el seis de octubre del año dos mil
5 catorce, se efectúa el Aumento de Capital suscrito fijación
6 de un Nuevo Capital y Reforma Parcial del Estatutos; d) De
7 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
8 celebrada de fecha jueves tres (03) de enero del año dos
9 mil diecinueve, resolvió: LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO
10 SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
11 LEAGROUP S.A., conforme aparece de la copia del Acta que
12 se adjunta como habilitante. TERCERA: AMPLIACIÓN
13 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los
14 antecedentes que se dejan planteados, la compareciente en
15 calidad en que lo hace, declara que la compañía LEAGROUP
16 S.A., ha procedido a la AMPLIACIÓN EL OBJETO SOCIAL Y
17 REFORMAR EL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEAGROUP
18 S.A.- EN SU CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA
19 COMPAÑÍA ANÓNIMA.- CAPÍTULO PRIMERO.-
20 DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO "ARTÍCULO
21 CUARTO.- OBJETO.- "La compañía tiene como objeto social
22 dedicarse a lo siguiente: UNO).- Brindar servicios de
23 asesoría, consultoría y capacitación. DOS).- Brindar
24 asesoría técnico, financiero, administrativo, empresarial.
25 Proporcionando este tipo de asesoría a empresas o
26 personas naturales, por cuenta propia o por terceros.
27 Realizará estudios contables, financieros, técnicos y
28 administrativos utilizando para ello medios manuales

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 mecánicos, electrónicos o intelectuales. TRES) **Intervenir**
2 como promotora o fundadora en la constitución de otras
3 sociedades sean estas nacionales o extranjeras. CUATRO) Se
4 encargará del estudio, asesoramiento, análisis, y evaluación
5 integral tanto en el país como en el extranjero de proyectos
6 empresariales. CINCO) Organización de todo tipo de
7 proyectos, trabajos o investigaciones administrativas,
8 empresariales, financieras, y técnicos; SEIS) Adquirir
9 activos, participaciones y acciones en otras compañías
10 nacionales y extranjeras. SIETE) Brindará desarrollo y
11 comercialización de software especializado; OCHO) La
12 compra venta, arrendamiento, renting, comercialización,
13 administración, custodia o enajenación a cualquier título,
14 de toda clase de automotores, vehículos en general,
15 generadores de todo tipo de motores, equipos de cómputo y
16 en general todo tipo de bienes muebles que pueden ser
17 objeto de arrendamiento; NUEVE) La prestación de
18 servicios de alquiler o arrendamiento de vehículos,
19 automóviles, camionetas, camiones, furgonetas y motos, de
20 conformidad con lo establecido en el Reglamento General de
21 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
22 Seguridad Vigente. DIEZ) Compra - venta, alquiler y
23 explotación de bienes inmuebles propios o arrendados,
24 como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no
25 residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones
26 para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el
27 alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin
28 amueblar por periodos largos, en general por meses o por

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 años. ONCE) Alquiler de camiones con conductor y operario;
2 y en general podrá efectuar toda clase de actos, contratos y
3 operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza
4 permitidas por la Ley Ecuatoriana". CUARTA:
5 DECLARACIÓN.- La señora Ingeniera Diana Elizabeth Barba
6 Sánchez, en su calidad de GERENTE GENERAL Y
7 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía LEAGROUP S.A.,
8 declara bajo juramento que todos los accionistas de la
9 compañía son de nacionalidad ecuatoriana, así como que la
10 Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
11 compañía LEAGROUP S.A., ha sido aprobada de la manera
12 declarada en ese documento público y que no se ha
13 contravenido norma legal ni reglamentaria. QUINTA:
14 CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es por su
15 naturaleza indeterminada. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La
16 compareciente faculta y autoriza a la Abogada Ana Lucia
17 Astudillo Astudillo, para que realice todas las gestiones,
18 ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución
19 tendientes a perfeccionar y legalizar la presente Ampliación
20 del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
21 LEAGROUP S.A. Usted señor Notario sírvase agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
23 instrumento HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
24 encuentra por la abogada Ana Lucía Astudillo, con
25 matrícula profesional No. diecisiete guion dos mil dieciséis
26 guion ocho seis tres del foro de Abogados. Para la
27 celebración y otorgamiento de la presente escritura, se
28 observaron todos los preceptos legales que el caso

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 requiere, y leída que le fue la misma por mí, el Notario al
2 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
3 contenido y firma conmigo; se incorpora al protocolo de
4 esta Notaria, DE TODO LO CUAL DOY FE

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Barba



DIANA ELIZABETH BARBA SÁNCHEZ

1715604342

Rómulo Pallo

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota.....



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792098521001
RAZON SOCIAL: LEAGROUP S. A.
NOMBRE COMERCIAL: LEAGROUP S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH
CONTADOR: CUTIUPALA MOZO CESAR ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 03/09/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y CAPACITACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 10 Oficina: 1007 Referencia ubicación: FRENTE A SERVIPAGOS Email: diana.barba@leagroup.com.ec Celular: 0984582160 Telefono Trabajo: 022223342

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a 14 ENE 2019
 R.J.
 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: JOSE LITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 OCT 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y. Fecha y hora: 13/10/2014 11:36:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792098521001
RAZON SOCIAL: LEAGROUP S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: LEAGROUP S. A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

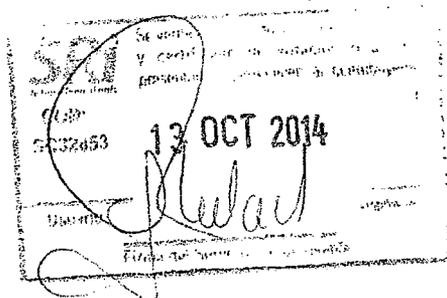
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y CAPACITACION.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
COMERCIALIZACION DE SOFTWARE.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. REINA VICTORIA Número: N25-33
Intersección: AV. COLON Referencia: FRENTE A SERVIPAGOS Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 10 Oficina: 1007 Email:
diana.barba@leagroup.com.ec Celular: 0984582160 Telefono Trabajo: 022223342

Diana Barba

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/10/2014 11:36:54

Quito, 14 de Agosto de 2017

Señora:

Diana Elizabeth Barba Sánchez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de LEAGROUP S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 14 de agosto de 2017, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de 5 años.

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y de las atribuciones legales, conforme a los artículos 9,15 y 16 del Estatuto Social de la Compañía constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 11 de julio del 2007 e inscrita el 21 de agosto de 2007 en el Registro Mercantil del mismo.

La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No.07.Q.IJ.003226 de fecha 2 de agosto de 2007.

Atentamente,

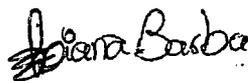


Jorge Luis Alberto Barba Mariño

ACCIONISTA – SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, 14 de agosto de 2017

Razón: **ACEPTO** el cargo de Gerente General de la compañía LEAGROUP S.A., para el cual he sido elegida. Dejo constancia de que soy de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715604342, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado en las calles Reina Victoria N25-33 y Colón.



Diana Elizabeth Barba Sánchez

Gerente General

LEAGROUP S.A.

CC:171560434-2



TRÁMITE NÚMERO: 52084



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	40031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13319
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEAGROUP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1715604342
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2418 DEL 21/08/2011.- NOT. 16 DEL 11/07/2007 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a

14 ENE 2018

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALAO Q.
NOTARIO CUARTO

Dirección Nacional de Registro de D...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LEAGROUP S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a las 16H00, del día Jueves, 03 de Enero del 2019, en el local de la Compañía, situado en Av. Reina Victoria 25-33 y Colón Edificio Banco de Guayaquil Piso 10, oficina 1007, se instala la Junta General extraordinaria y Universal de los accionistas de la Compañía "**LEAGROUP S.A.**". Los señores: CARLOS ALEXANDER RAMOS SÁNCHEZ, representando 10.400 Acciones; JORGE LUIS ALBERTO BARBA MARIÑO, representando 5.200 Acciones y la señora DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ, representando 5.200 Acciones, por encontrarse presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el punto del orden del día que se especifica a continuación. Actúa como Presidente el señor CARLOS ALEXANDER RAMOS SÁNCHEZ y como Secretaria la señora DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social conforme manda el Art. 238 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, pone en consideración de los mismos el único punto de orden del día a tratarse en los siguientes términos.

El orden del día es el siguiente:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía "LEAGROUP S.A."

Punto que es aprobado por unanimidad por la Junta Universal.-

1.1.- La Junta Universal, con relación a la reforma de los estatutos acuerda ampliar el objeto social de la compañía en los siguientes términos:



1.2.- Primer Punto: Reforma del Artículo Cuarto.

1.3.- Aprobado ésta reforma, el texto del artículo será el siguiente:

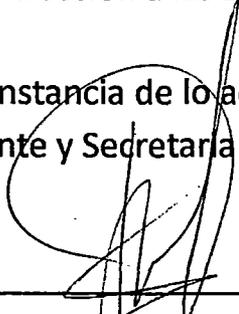
ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO La compañía tiene como Objeto social dedicarse a lo siguiente: UNO) Brindar servicios de asesoría, consultoría y capacitación. DOS) Brindar asesoría técnico, financiero, administrativo, empresarial. Proporcionando este tipo de asesoría a empresas o personas naturales, por cuenta propia o por terceros. Realizará estudios contables, financieros técnicos y administrativos utilizando para ello medios manuales mecánicos electrónicos o intelectuales. TRES) Intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades sean estas nacionales o extranjeras. CUATRO) Se encargará del estudio, asesoramiento, análisis y evaluación integral tanto en el país como en el extranjero de proyectos empresariales. CINCO) Organización de todo tipo de proyectos, trabajos o investigaciones, administrativos, empresariales, financieros, y técnicos; SEIS) Adquirir activos, participaciones y acciones en otras compañías nacionales y extranjeras. SIETE) Brindará desarrollo y comercialización de software especializado; OCHO) La compra venta, arrendamiento, renting, comercialización, administración, custodia o enajenación a cualquier título, de toda clase de automotores, vehículos en general, generadores de todo tipo de motores, equipos de cómputo y en general todo tipo de bienes muebles que pueden ser objeto de arrendamiento; NUEVE) La prestación de servicios de alquiler o arrendamiento de vehículos, automóviles, camionetas, camiones, furgonetas y motos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General De La Ley Orgánica De Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vigente. DIEZ) Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y

apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años ONCE) Alquiler de camiones con conductor y operario; y en general podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la Ley Ecuatoriana”.

La Junta Universal aprueba la Reforma de los Estatutos en la forma propuesta y autoriza a la señora Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto Social de la compañía y realice todo lo que sea pertinente para el cumplimiento de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad la misma que es aprobada en su totalidad sin observaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las 20h00.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.



CARLOS ALEXANDER RAMOS SÁNCHEZ
PRESIDENTE
ACCIONISTA



DIANA ELIZABETH BARBA SÁNCHEZ
SECRETARIA
ACCIONISTA



JORGE LUIS ALBERTO BARBA MARIÑO
ACCIONISTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715604342

Nombres del ciudadano: BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO MERINO MARIO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: BARBA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ BECERRA ELVIRA ALEXANDRA DEL
ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-188-74379



193-188-74379

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-05-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIO ANDRES ERAZO MERINO

N. 171560434-2





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARBA JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ BECERRA ELVIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMIRAHUI 2016-05-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-24**

V234314244

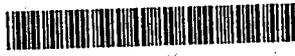



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

003 JUNTA No. 003 - 040 NÚMERO 1715604342 CÉDULA

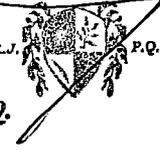
BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RUMIRAHUI CANTÓN ZONA:
SÁN RAFAEL PARROQUIA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en foja(s)

Quito a **14 ENE 2019**



MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

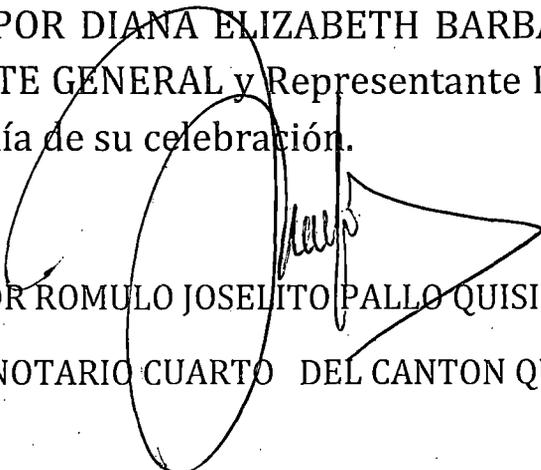
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. IGM-MJ

Sea...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA ^{copia} certificada de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEAGROUP S.A. REPRESENTADO POR DIANA ELIZABETH BARBA SÁNCHEZ, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal, firmada y sellada el mismo día de su celebración.


DR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

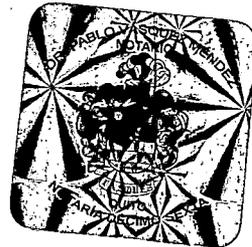


RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEAGROUP S.A, otorgada el once de Julio del dos mil siete, por los señores: JORGE LUIS ALBERTO BARBA MARIÑO, CARLOS ALEXANDER RAMOS SÀNCHEZ, DIANA ELIZABETH BARBA SÀNCHEZ, celebrado ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEAGROUP S.A.**, otorgada por **DIANA ELIZABETH BARBA SÀNCHEZ**, En calidad de Gerente General y Representante Legal, celebrado el catorce de Enero del dos mil diecinueve, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, en los términos constantes, cuya copia que antecede.- Quito, a dieciocho de Enero del dos mil diecinueve.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000075998



20191701016000165

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016000165

MATRIZ

FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LEAGROUP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00318 NOTARIA CUARTA

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEAGROUP S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792098521001

A FAVOR DE

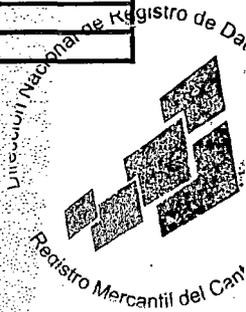
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA LEAGROUP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	081520

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4668



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	445
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715604342	BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /QUITO /14/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEAGROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2418 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE AGOSTO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

